



“2023, Año de Francisco Villa”  
Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023

## Comunicado

### Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizadas (CNB)

A todo el pueblo de México, en especial a las madres buscadoras, a los padres buscadores, a las familias buscadoras.

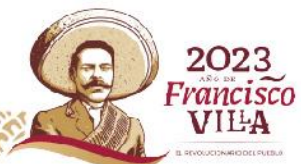
Este comunicado tiene como propósito aclarar e informar sobre algunas de las interrogantes que han surgido en los días recientes. Para la CNB es muy importante que las familias de nuestros desaparecidos estén debidamente informadas, conozcan nuestras acciones y los motivos que las impulsan y tengan confianza en que estamos empeñados en la búsqueda exhaustiva de las personas. Para tal fin, desplegamos todas las formas de búsqueda a nuestro alcance, sin detenernos y continuaremos en este esfuerzo hasta localizar a todas y todos.

En primer lugar, hay que informar que del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPDNO) no se ha eliminado a ninguna persona, ni se llevará a cabo tal acción. Cuando una persona es encontrada, se procede a informar su localización, y finalmente (una vez completado el protocolo de formalización) se especifica el cambio de su situación, sus datos permanecen. EN NINGÚN CASO SE ELIMINA A NADIE. Esto se puede verificar consultando la versión pública del RNPDNO.

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Ante la necesidad imperante de dar respuesta a las familias sobre sus seres queridos, se decidió realizar una Búsqueda Generalizada a nivel nacional. Se incorporó la experiencia de búsqueda de la Ciudad de México, el convenio firmado entre la CNB y la Secretaría de Bienestar y se trabajó con la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Este proceso implicó la coordinación con diversas instancias gubernamentales, entre ellas la SEGOB, SSPC, la Fiscalía General de la República, fiscalías especializadas, fiscalías estatales, Comisión Nacional de Búsqueda, Comisiones locales de búsqueda, entre otras.

El proceso dio inicio al cruzar la información contenida en el RNPDNO con múltiples bases de datos a nivel federal que incluyen RENAPO, IMSS, INE, registro de vacunación COVID, Plataforma México, SAT, SEP, ISSSTE, entre otros.





El ejercicio de cruzar bases de datos nos ha permitido identificar el estado general del Registro. Este enfoque metodológico nos permite crear clasificaciones definidas a partir del estado de los datos específicos, para tomar decisiones, generar estrategias específicas, coordinar esfuerzos y enfocar nuestros recursos humanos y materiales, todo con el objetivo de encontrar a más personas. La búsqueda y localización de personas constituyen nuestra razón de ser como Comisión.

Una vez obtenidos los datos, la siguiente fase del proceso consistió en organizar cuatro jornadas de búsqueda masiva en territorio, con ese objetivo, se suscribió el convenio de colaboración con la Secretaría de Bienestar, que puso a disposición de la CNB a miles de servidores de la nación.

Con este equipo de personas se visitaron miles de viviendas en todos los estados y municipios donde existen reportes de desaparición, logrando la localización de personas y estableciendo contacto con los familiares para recabar información complementaria, la cual ha resultado valiosa para obtener nuevos indicios.

El resultado de ambos ejercicios (cruce de datos y jornadas de búsqueda) nos ha permitido organizar los registros metodológicamente de la siguiente manera:

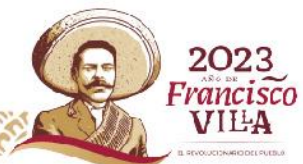
110,964 registros totales, este número abarca reportes desde el año 1962 hasta agosto de 2023.

De ese total, se lograron localizar 16,681 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 3,945 se localizaron en visitas casa por casa,
- 4,134 se localizaron por informes de defunción,
- 8,405 informes de localización por autoridades locales,
- 197 localizadas en centros penitenciarios.

Para estas localizaciones se cuenta con pruebas de vida o con los documentos de las autoridades correspondientes. Las pruebas de vida obtenidas están siendo evaluadas por las autoridades primarias para formalizar su conclusión, asegurándose de que cumplan con los requisitos establecidos en el Protocolo Homologado de Búsqueda y de acuerdo con La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Para el equipo de trabajo de la CNB, esta localización de personas representa un logro significativo. Somos conscientes de que no es suficiente y que aún falta mucho por





hacer, pero la localización de este número de personas es el resultado del esfuerzo y trabajo interinstitucional de miles de servidores públicos.

Mientras se avanza en los 16,681 procesos de formalización de las personas localizadas, continuamos con los trabajos de búsqueda de 94,283 personas que continúan con el estatus de desaparecidas o no localizadas.

Estos 94,283 registros se han subdividido en cuatro categorías según el perfil de los datos disponible:

- a) 17,843 registros de personas ubicadas:
  - 14,743 encontrados en bases de datos con indicios
  - 3,100 ubicados vía llamada telefónica

Es crucial destacar que la definición de "UBICADO" en ningún caso confirma la localización de la persona, ya que el procedimiento de formalización según el Protocolo Homologado de Búsqueda no ha sido concluido. Esta categoría nos permite saber que tenemos nuevos e importantes indicios que podrían llevarnos a una eventual localización efectiva.

Estos registros clasificados como "UBICADO" se dividen a su vez en:

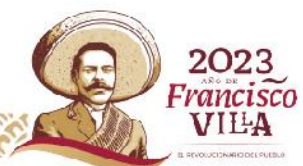
#### REGISTROS DE PERSONAS CON INDICIOS DE VIDA

Se presume que una persona está viva basándose en acciones registradas que surgen después de la fecha de desaparición, como matrimonios, citas médicas, actualizaciones fiscales, recepción de programas sociales, vacunación COVID, entre otros. En algunos casos, se cuenta con los datos de contacto, y se han realizado llamadas para confirmar la identidad. Sin embargo, dado que aún no se cuenta con las pruebas de vida, ni lo requerido en el Protocolo Homologado de Búsqueda, no pueden ser considerados "Localizados".

#### REGISTROS DE PERSONAS UBICADAS SIN VIDA

Se infiere que la persona está sin vida basándose en coincidencias con registros forenses, pero aún es necesaria la confirmación por parte del reportante o familiar. Por lo tanto, no se consideran "localizados" hasta que una autoridad primaria así lo formalice.

Esta información se ha compartido con las autoridades primarias locales, que están a cargo de hacer el trabajo de confirmar las localizaciones y, eventualmente, actualizar su información en el RNPDO cuando el caso lo amerite.





#### b) 36,022 SIN INDICIOS PARA LA BÚSQUEDA

En la mayoría de estos casos, se logró confirmar la identidad de la persona en colaboración con el Registro Nacional de Población y otras autoridades que cuentan con expedientes. Tras la confirmación de la identidad, se llevaron a cabo cruces de bases de datos, pero la información obtenida no ha resultado ser suficiente para su localización.

En estos casos se incluyen también aquellos en los que no es posible contactar al reportante para obtener más información, ya que hizo un registro anónimo sin proporcionar datos de contacto.

#### c) 26,090 SIN DATOS SUFICIENTES PARA ESTABLECER LA IDENTIDAD

Comprenden casos en los que la información disponible no permite identificar a la persona y, por lo tanto, las bases de datos nacionales y estatales no proporcionan resultados útiles para la búsqueda. Ejemplos de este tipo de registros incluyen aquellos en los que el único dato es el nombre y/o apodo de la persona o que, al iniciar el protocolo de búsqueda, obtenemos resultados de miles de personas con el mismo nombre, lo que impide identificar específicamente a quién corresponde el reporte de desaparición.

#### d) 12,377 casos confirmados de desaparición.

Este apartado se refiere a casos de personas desaparecidas que fueron confirmados por los propios familiares o reportantes en la estrategia de búsqueda casa por casa o llamada telefónica.

Finalmente se identificaron 1,951 REGISTROS DUPLICADOS en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas existen casos duplicados que tienen folios diferentes y no están asociados entre sí. Por lo tanto, la información debería unirse en un solo registro, de conformidad con la recomendación 238/2023 emitida por la CNDH. Este procedimiento se está realizando actualmente.

Los resultados de las Jornadas de Búsqueda Generalizada nos permiten llevar a cabo acciones de búsqueda individualizada con mayor precisión, en estrecha colaboración con las familias, las autoridades locales y federales.

Como se puede observar, logramos identificar que 62,112 de estos registros carecen de información suficiente para poder encontrarles. Hemos explorado todas las líneas de investigación que se pueden desprender a partir de la información con la que contamos, y se han agotado las posibilidades de nuevos indicios para la búsqueda. No obstante,





esta situación puede cambiar si logramos obtener más información que nos permita generar nuevos indicios.

Hacemos un llamado a todo el pueblo de México y a los medios de comunicación para brindar su apoyo y solidaridad con la búsqueda, y en especial, con las familias. Tenemos una gran oportunidad de trabajar de manera colectiva y unirnos como sociedad. Solicitamos su apoyo para difundir este mensaje: "tenemos miles de registros con información insuficiente y requerimos el trabajo conjunto como sociedad; más información significa tener más indicios, y más indicios nos permiten hacer más búsquedas y localizar a más personas."

Por favor, accede al listado de registros a los que les falta información entrando en el siguiente enlace, si tienes datos que ayuden a completar los reportes o reconoces a alguna de las personas en el listado, comunícate a Locatel.

<https://busquedageneralizada.gob.mx/consulta/>

Si alguna vez reportaste a alguien como desaparecido o no localizado y lo hiciste de manera anónima, te invitamos también entrar a este listado. La mayoría de los casos exitosos en los que encontramos a alguien ha resultado extremadamente valioso tener el contacto de una persona que aporte nueva información. Si decides que la CNB puede ponerse en contacto contigo, no lo dudes, llama a Locatel.

Es importante aclarar que la Estrategia de Búsqueda Generalizada es solo uno de los cinco tipos de búsqueda que realiza la Comisión Nacional, de acuerdo con el Protocolo Homologado de Búsqueda, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/protocolo-homologado-de-busqueda/>

Seguimos buscando, no hemos detenido nuestros esfuerzos. Los procesos de búsqueda suceden simultáneamente y de manera permanente. El uso de una estrategia no implica que se dejen de utilizar las demás; esto significa que continuamos buscando a todas y todos, de diversas maneras y hasta encontrarles. No hemos dejado de buscar a nadie.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPDNO), no son simplemente cifras, son personas que faltan en las familias, faltan a sus amigos, nos faltan a todos.

## COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

